

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81****PINTO**

#### OFERTAS DE EMPLEO

Se acuerda subsanar error material detectado en anuncio de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021 del Ayuntamiento de Pinto, según decreto emitido el 31 de mayo de 2021, que dice:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128, de 31 de mayo de 2021, se ha publicado la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021 del Ayuntamiento de Pinto.

Visto que se ha detectado un error material en el anuncio publicado.

En atención a lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales de hecho o aritméticos existentes, decreto:

Primero.—Modificar el punto segundo del anuncio, donde dice:

“Segundo.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2020 de personal laboral”.

Debe decir:

“Segundo.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de personal laboral”.

Segundo.—Publicar este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos y la web municipal.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredeite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios municipal.

Pinto, a 31 de mayo de 2021.—La concejala-delegada de Deporte y Recursos Humanos, Lydia Rupérez Alonso.

(03/19.683/21)

